

*Acuerdo de 7 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **participación de la Universidad en la creación de la "Fundación Antonio Beltrán Martínez"***

El profesor don Antonio Beltrán Martínez (1916-2006) fue Catedrático de Arqueología, Epigrafía y Numismática y luego Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Zaragoza, a la que se incorporó en 1949 hasta su jubilación, que fue nombrado profesor emérito, y desempeñó entre otros los cargos de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad. A lo largo de todos esos años, el profesor Beltrán desarrolló una intensa y prolífica carrera académica, docente e investigadora, siempre vinculada a la Universidad de Zaragoza, en el ámbito de la arqueología, el arte rupestre, la numismática o la epigrafía, y que ha sido ampliamente reconocida a nivel nacional e internacional.

Con el fin de exponer y divulgar la figura y la obra de don Antonio Beltrán Martínez, así como todos los campos de experiencia científica vinculados con su trabajo, la Universidad de Zaragoza, junto con el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza y los tres hijos del profesor Beltrán Martínez —don Antonio Beltrán Lloris, don Miguel Beltrán Lloris y don Francisco Beltrán Lloris— han acordado impulsar la constitución de la "FUNDACIÓN ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ", en las condiciones que figuran en los correspondientes Estatutos. En dichos Estatutos, la Universidad aparece como uno de los fundadores de la nueva entidad, y un representante de la Universidad será miembro del Patronato, sin dotación inicial de la Universidad al patrimonio fundacional.

De otro lado, el artículo 210.1 de los Estatutos de la Universidad (aprobados mediante Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón) establece que "La Universidad podrá crear, por sí sola o en colaboración con otras entidades, cualquier clase de personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable. Su aprobación tendrá lugar por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno".

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la creación de la "FUNDACIÓN ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ", en las condiciones que figuran en los correspondientes Estatutos.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210.1 de los Estatutos.